

LAS TAREAS DEL DESARROLLO URBANO EN SAN LUIS POTOSÍ



M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO
Profesora Investigadora de la UASLP
Lmnieto@uaslp.mx

*Publicado en Pulso, Diario de San Luis
Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 23 de mayo de 2002
San Luis Potosí, México.*

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP020523.pdf>

¿Usted recuerda el **Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000-2020** ¹ que comenté en varios artículos que escribí para Pulso en 1999 y 2000? En esos años la UASLP fue responsable de la elaboración del plan, y esto incluyó un amplio proceso de consulta pública. La última vez que escribí sobre el tema hice énfasis en que una vez terminado y decretado el Plan, su realización, instrumentación y evaluación dependería del Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Urbano (CCEDU). Pues bien, el año pasado, en agosto, el Lic. Fernando Silva Nieto, Gobernador Constitucional del Estado, firmó el decreto correspondiente e instaló el Consejo, bajo el liderazgo técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, a cargo del Arq. José Castillo Duque.

Hoy quiero retomar este tema porque me parece que el Consejo está dando pasos firmes y creo que puede resultar interesante compartir lo que acordamos en la sesión de hoy.

¹ La Síntesis Ejecutiva del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí está disponible en forma gratuita en el sitio de la Agenda Ambiental de la UASLP:

http://ambiental.uaslp.mx/productos/pduslp/0_portad.htm.

Ahí es posible navegar por el documento o bien descargar la versión para impresión. Ésta última también se puede descargar del sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

http://www.sedesol.gob.mx/desuryvi/desurb/planes/San_Luis_Potosi/Ficha-San_Luis_Potosi.htm. En este sitio también es posible obtener un panorama general de la planeación del desarrollo urbano en San Luis Potosí y en el resto del país.

BREVES ANTECEDENTES SOBRE EL CCEDU

El Consejo está integrado por cerca de 20 representantes de entidades del gobierno estatal y federal, de cámaras y organizaciones empresariales, de colegios y organizaciones gremiales, así como de instituciones académicas. Cada representación tiene un consejero propietario y un suplente. La UASLP participa de varias maneras, principalmente a través de las Facultades de Economía, Hábitat e Ingeniería, así como de la representación institucional a cargo del Rector, el Ing. Jaime Valle Méndez.

Durante sus primeros meses de trabajo, el CCEDU se dio a la tarea de diseñar su reglamento interno y una forma de organización que le permitiera asumir sus responsabilidades en forma eficaz. Afortunadamente, el año pasado se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano, instrumento normativo que ha resultado imprescindible para guiar los objetivos del Consejo, porque dicta con más precisión y actualización los instrumentos de normativos y de planeación requeridos en las diferentes esferas de gobierno.

El Consejo decidió trabajar en 6 comisiones. Cada una de ellas se concentra en algún gran tema del desarrollo urbano, sin que esto signifique una separación artificial de ellos, porque está previsto que sus avances y productos se lleven al seno del Consejo. Además la SEDUCOP ejerce como secretariado técnico del Consejo y las comisiones, buscando así una coordinación cercana entre éstas. Para contribuir al liderazgo del Consejo, uno de sus miembros, el Arq. Manuel Villar Rubio, Director de la Facultad del Hábitat, se desempeña como Coordinador. La UASLP forma parte de las comisiones de Seguimiento de la Planeación Municipal, de Seguimiento del Plan Estatal, y de Conservación del Patrimonio Histórico.

LAS TAREAS DEL DESARROLLO URBANO EN SLP

Hoy por la mañana cada una de las seis comisiones presentó su programa de trabajo. En total se plantearon más de 50 acciones para 2002. Al hacer un recuento de los objetivos del CCEDU para este año, el Ing. Ignacio Algara Cosío, Rector de la Universidad Champagnat y representante personal del C. Gobernador, delineó las 10 grandes tareas que abarcará el Consejo, a través de la formulación de opiniones, el seguimiento, la supervisión, la evaluación, la difusión y el impulso a la participación ciudadana. Entre las tareas señaladas se encuentran las siguientes:

- Ley Estatal de Desarrollo Urbano y sus reglamentación
- Ley de Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural, así como su reglamentación
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000-2020
- Programa de Ordenamiento Territorial de SLP

-
- Planeación urbana municipal
 - Microregionalización
 - Uso de suelo
 - Padrón de peritos en desarrollo urbano

El Consejo aprobó los programas de trabajo presentados y los lineamientos propuestos por las comisiones. Para concluir, el Secretario José Castillo Duque hizo énfasis en la importancia de estas tareas y del compromiso que exigen de los integrantes del Consejo y las organizaciones que representan. Yo estoy de acuerdo con eso, porque los rezagos en materia de desarrollo urbano son muy grandes en todas las regiones y microregiones del Estado.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
<http://ambiental.uaslp.mx/>

La información y opiniones contenidas en los artículos y demás publicaciones disponibles en las páginas de la Agenda Ambiental de la UASLP, son responsabilidad exclusiva de los autores, y se publican con base en el principio universitario del libre examen y discusión de las ideas.